



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Vercellone, Adriana Laura (Legajo 47891) - Licencia

VISTO: El expediente electrónico EX-2020-00043018-UNC-ME#FD referido a la solicitud de licencia por maternidad –primer período- de la Prof. **Adriana Laura VERCELLONE** (Legajo 47891), desde el día 25 de julio de 2020 al 23 de agosto de 2020, por el término de 30 (treinta) días.

Y CONSIDERANDO:

El certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos de la Nación, y demás constancias obrantes en autos.

Que el Art. 48° apartado a) del Capítulo VII del Convenio Colectivo para los Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, aprobado por Resolución HCS N° 1222/16 y homologado por Decreto PEN 1246/15, establece las prescripciones sobre la licencia por maternidad o parental, para los Docentes de esta Universidad; y la Ordenanza N° 02/11 del H.C.S de la UNC, amplía los períodos de licencia por nacimiento/adopción de hijo/a para el personal docente, no docente y estudiantes de esta Casa.

Que la Prof. Vercellone, registra un cargo interino de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C. 119), en la Cátedra “B” de la asignatura Derecho Político, conforme Resolución Decanal N° 271/2020; y otro cargo interino de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C. 119) en la asignatura Ética, conforme Resolución Decanal N° 266/2020, ambos cargos vigentes hasta el 31 de marzo de 2021; con una antigüedad total reconocida de 08 (ocho) años y 04 (cuatro) meses.

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia por maternidad **primer período-** a la Prof. **Adriana Laura**

VERCELLONE (Legajo 47891), - desde el día 25 de julio de 2020 hasta 23 de agosto de 2020 inclusive, por el término de 30 (treinta) días, con cargo a las disposiciones de la Ordenanza 02/11 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 2: Protocolícese, hágase saber, tome nota Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Público, Departamento de Estudios Básicos; y elévese al Honorable Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.